



JJSA/CHC

INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL

ASUNTO: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DEL LÍMITE DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA Y VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO.


ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2020+

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF) establece en su artículo 11.1 que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria y, en el ámbito específico de las Corporaciones Locales, el artículo 11.4 regula que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario, computado en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-2010). Según contempla el manual de la IGAE para la determinación de la capacidad o necesidad de financiación de una entidad, esta se obtiene por diferencia entre los importes de los estados de ingresos y de los estados de gastos de las operaciones no financieras del presupuesto, previa aplicación de los ajustes correspondientes.

De acuerdo con los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, el Sector Público del Cabildo de Gran Canaria comprende las siguientes unidades:

C/ Bravo Murillo, 23 – 2ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928219421 · Fax.: 928219385

Código Seguro De Verificación	RtjJMCcCL4Lq+je1r66aZw==	Fecha	11/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RtjJMCcCL4Lq+je1r66aZw=	Página	1/21






CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

1. Cabildo Insular de Gran Canaria
2. Organismos Autónomos:
 - a. Valora Gestión Tributaria
 - b. Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC)
 - c. Patronato de Turismo
 - d. Instituto Insular de Deportes
 - e. Instituto de Atención Social y Sociosanitaria
 - f. Consejo Insular de Aguas
3. Sociedades Mercantiles y otras entidades
 - a. Centro Atlántico de Arte Moderno (CAAM)
 - b. Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria (SPEGC)
 - c. Mataderos Insulares
 - d. Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial de Arinaga (en proceso de liquidación)
4. Fundaciones:
 - a. Fundación Canaria del Deporte
 - b. Fundación Orquesta Filarmónica
 - c. Fundación Canaria de de las Artes Escénicas y de la Música
 - d. Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Especial Adaptado
 - e. Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas
5. Consorcios
 - a. Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria (AUT)
 - b. Consorcio de Emergencias de Gran Canaria
 - c. Consorcio del Parque Aeroportuario de Actividades Económicas de Gran Canaria (en proceso de liquidación)
 - d. Consorcio de Viviendas de Gran Canaria

El Consejo Insular de la Energía, Entidad Pública Empresarial constituida por el Cabildo en 2016, se encuentra, a fecha de este informe, pendiente de clasificación por parte de la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante, IGAE) y, por tanto, no consolida sus datos con el resto de entidades que integran el Sector Administraciones Públicas del Cabildo. Igualmente se encuentran pendientes de clasificación el Club Baloncesto Gran Canaria (Claret. S.A.D.) y la sociedad Ferrocarriles de Gran Canaria, S.A.

Código Seguro De Verificación	RtjJMccCL4Lq+je1r66aZw==	Fecha	11/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RtjJMccCL4Lq+je1r66aZw=	Página	2/21





Por su parte, la entidad Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria (SODETEGC) está clasificada como sociedad no financiera, por lo que no forma parte del Sector Administraciones Públicas.

La Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial de Arinaga se encontraba clasificada como sociedad no financiera hasta el presente ejercicio 2019 en la que la IGAE la ha reclasificado dentro del Sector Administraciones Públicas, por lo que es necesario incluirla en la evaluación consolidada del objetivo de estabilidad presupuestaria en 2020.

1. Estabilidad Presupuestaria

El Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 20 de julio de 2018 estableció los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2019-2021. Dicho acuerdo, no obstante, fue rechazado por el Congreso de los Diputados por lo que, actualmente, los objetivos en vigor son los aprobados para el período 2018-2020 mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017. En el caso de la estabilidad presupuestaria, tanto el acuerdo en vigor como el que se pretendía aprobar establecen, para el subsector Entidades Locales, un objetivo de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación según el SEC-2010 de 0,0 en 2020. Por tanto, las entidades locales no pueden presentar necesidad de financiación en sus presupuestos.

Para la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria se parte inicialmente del proyecto de presupuesto consolidado del Cabildo para el ejercicio 2020, así como de los estados de previsión de ingresos y gastos de las fundaciones que no integran el presupuesto consolidado. Los datos de los entes con presupuesto limitativo (Cabildo, Organismos Autónomos y Consorcios) se recogen en el siguiente cuadro:

Código Seguro De Verificación	RtjJMccCL4Lq+je1r66aZw==	Fecha	11/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RtjJMccCL4Lq+je1r66aZw=	Página	3/21





Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos 2020							
Capítulos Ingresos	Cabildo	Valora Gestión Tributaria	F.E.D.A.C.	Patronato de Turismo	Instituto Insular de Deportes	Instituto de Atención Social y Sociosanitaria	Consejo Insular de Aguas
1	9.723.073,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	429.957.812,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	35.532.365,94	7.605.300,53	127.200,00	6.000,00	1.935.987,64	7.298.231,05	12.415.405,88
4	290.815.232,47	530.387,00	2.199.125,00	7.516.268,64	22.745.038,31	115.147.004,47	15.124.942,26
5	619.111,17	1.000,00	500,00	20,00	20.036,00	100,00	600,00
6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	13.019.615,00	144.000,00	606.300,00	6.116.301,00	5.580.931,00	15.129.015,00	1.777.684,89
TOTAL	779.667.210,72	8.280.687,53	2.933.125,00	13.638.589,64	30.281.992,95	137.574.350,52	29.318.633,03

Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos 2020							
Capítulos Ingresos	AUT	Consortio de Emergencias	Consortio del Parque Aeroportuario	Consortio de Viviendas	Ajustes por operaciones internas	Transferencias Internas	Presupuesto Consolidado
1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.723.073,42
2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	429.957.812,72
3	0,00	845.000,00	0,00	0,00	0,00	2.236.314,05	63.529.176,99
4	53.765.343,04	14.043.804,00	250.875,00	685.627,91	0,00	222.632.443,50	300.191.204,60
5	277.000,00	0,00	0,00	156.402,64	0,00	0,00	1.074.769,81
6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	2.368.152,58	0,00	0,00	3.864.367,56	0,00	35.320.869,27	13.285.497,76
TOTAL	56.410.495,62	14.888.804,00	250.875,00	4.706.398,11	0,00	260.189.626,82	817.761.535,30

C/ Bravo Murillo, 23 – 2ª Planta
 35003 Las Palmas de Gran Canaria
 Tel.: 928219421 · Fax.: 928219385


Código Seguro De Verificación	RtjJMCcCL4Lq+je1r66aZw==	Fecha	11/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RtjJMCcCL4Lq+je1r66aZw=	Página	4/21



Anteproyecto de Presupuesto de Gastos 2020							
Capítulos Gastos	Cabildo	Valora Gestión Tributaria	F.E.D.A.C.	Patronato de Turismo	Instituto Insular de Deportes	Instituto de Atención Social y Sociosanitaria	Consejo Insular de Aguas
1	79.437.877,50	4.463.691,13	944.756,00	3.174.913,35	2.253.112,79	25.469.357,13	4.214.401,40
2	130.160.621,85	3.338.696,32	1.239.534,00	2.908.280,00	12.843.162,47	95.984.322,22	22.883.134,35
3	891.370,00	24.000,00	0,00	500,40	6.000,00	300,03	100,00
4	442.188.376,28	0,00	123.108,00	1.408.165,09	9.570.632,76	481.969,00	130.000,00
5	1.265.244,63	310.300,08	19.427,00	30.429,80	28.153,93	509.387,14	61.674,39
6	51.073.034,59	144.000,00	586.300,00	5.666.301,00	4.514.489,00	8.438.458,62	1.029.322,89
7	74.440.629,42	0,00	20.000,00	450.000,00	1.066.442,00	6.690.556,38	1.000.000,00
TOTAL	779.457.154,27	8.280.687,53	2.933.125,00	13.638.589,64	30.281.992,95	137.574.350,52	29.318.633,03
Cap o nec. de financiación	210.056,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Anteproyecto de Presupuesto de Gastos 2020							
Capítulos Gastos	AUT	Consortio de Emergencias	Consortio del Parque Aeroportuario	Consortio de Viviendas	Operaciones Internas	Transferencias Internas	Presupuesto Consolidado
1	552.951,01	13.405.930,00	139.822,21	575.299,23	0,00	0,00	134.632.111,75
2	5.718.882,77	1.282.897,00	109.552,77	224.712,61	0,00	2.236.314,05	274.457.482,31
3	600,00	3.000,00	0,00	9.931,23	0,00	0,00	935.801,66
4	47.746.282,81	1.500,00	0,00	33.050,00	0,00	222.632.443,50	279.050.640,44
5	23.626,45	195.477,00	0,00	8.968,71	0,00	0,00	2.452.689,13
6	1.345.599,14	0,00	1.500,02	698.217,77	0,00	0,00	73.497.223,03
7	1.022.553,44	0,00	0,00	2.701.240,20	0,00	35.320.869,27	52.070.552,17
TOTAL	56.410.495,62	14.888.804,00	250.875,00	4.251.419,75	0,00	260.189.626,82	817.096.500,49
Cap o nec. de financiación	0,00	0,00	0,00	454.978,36	0,00	0,00	665.034,81

Código Seguro De Verificación	RtjJMCcCL4Lq+jelr66aZw==	Fecha	11/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RtjJMCcCL4Lq+jelr66aZw=	Página	5/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

El Consorcio del Parque Aeroportuario, entidad que también se encuentra en proceso de disolución desde 2016, no ha aprobado anteproyecto de presupuesto para 2020, por lo que los datos utilizados corresponden al presupuesto prorrogado de 2015.

El presupuesto de ingresos no financieros consolidados se sitúa en **817.761.535,30 euros** y el presupuesto de gastos no financieros consolidados asciende, por su parte, a **817.096.500,49 euros**, lo que supone una diferencia en términos de capacidad de financiación de **665.034,81 euros**.


Ahora bien, para determinar el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria es necesario practicar una serie de ajustes, de acuerdo con el Manual de la Intervención General del Estado para el Cálculo del Déficit en Contabilidad General Adaptado a las Entidades Locales, que se desarrollan a continuación.

Ajustes en ingresos:

1. Capítulos 1 a 3 de ingresos:

De acuerdo con el Manual de la IGAE, el criterio general establecido en Contabilidad Nacional para la imputación de la mayor parte de ingresos es el devengo. No obstante, al objeto de evitar el efecto sobre el déficit público de los ingresos devengados y no cobrados, se establece que *“la capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas no puede verse afectada por los impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta”*. Por tanto, el criterio seguido para los capítulos 1 a 3 es el de caja, que implica considerar, en lugar de las provisiones, los ingresos a realizar, tanto de ejercicios corrientes como de cerrados. Las estimaciones realizadas, de acuerdo con los datos de ejercicios anteriores, son las siguientes:

Código Seguro De Verificación	RtjJMccCL4Lq+jelr66aZw==	Fecha	11/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RtjJMccCL4Lq+jelr66aZw=	Página	6/21





Capítulo 1 (sólo existen ingresos por estos capítulos en el Cabildo Insular de Gran Canaria)

Entidad	Ajuste
Cabildo	-508.927,17

Capítulo 3

Entidad	Ajuste
Cabildo	-3.338.149,62
Deportes	106.158,00
IASS	-76.726,50
CIA	1.089.336,31
TOTAL	-2.219.381,81

No se han considerado ajustes en el capítulo 2, ya que estos suelen ser mínimos.

2. Ajuste de la Participación en ingresos del Estado:

Las devoluciones derivadas de las liquidaciones negativas de la Participación en Tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009 operan incrementando las previsiones de ingresos, por lo que hay que practicar los siguientes ajustes al alza:

Concepto	Devolución PIE 2008	Devolución PIE 2009
TOTAL	276.839,04	1.189.172,52

Ajustes en gastos:

1. Intereses:

En Contabilidad Nacional los intereses se registran siguiendo el criterio del devengo, independientemente de cuándo se produzca el pago, por lo que es necesario realizar un ajuste en función de los intereses que se prevé devengar en el ejercicio, pero que serán abonados en el ejercicio posterior, que incrementan el gasto por este concepto, y de los devengados en un ejercicio anterior, pero que se reconocerán en el presente ejercicio, que lo disminuyen. El ajuste se recoge en el siguiente cuadro:

Código Seguro De Verificación	RtjJMCCCL4Lq+je1r66aZw==	Fecha	11/12/2019	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RtjJMCCCL4Lq+je1r66aZw=	Página	7/21	



CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

Intereses a pagar en 2020 cuyo devengo corresponde a 2019 (1)				
Deuda	Vto.	Intereses	Días	Importe
Consorcio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	13/01/2020	297,11	18	172,52
Consorcio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	21/01/2020	170,65	10	55,05
Consorcio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	09/01/2020	470,69	22	334,04
TOTAL				561,61
Intereses a abonar en 2021 cuyo devengo corresponde a 2020 (2)				
Deuda	Vto.	Intereses	Días	Importe
Consorcio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	13/01/2021	182,70	18	106,08
Consorcio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	21/01/2021	100,41	10	32,39
Consorcio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	09/01/2021	382,55	22	271,49
TOTAL				409,96
Ajuste gasto (2)-(1)				-151,65

1. Ajuste por grado de ejecución del gasto

La determinación del ajuste por grado de ejecución del gasto se realiza teniendo en cuenta la media de las obligaciones reconocidas netas de la liquidación de los tres últimos ejercicios en relación a los créditos iniciales, eliminando valores atípicos, y ajustando en aquellos casos en los que el incremento en créditos iniciales es ya significativo. A su vez, se ha corregido este ajuste en función de las previsiones de inejecución en ingresos. Las estimaciones, que pueden tomar valores negativos o positivos según se prevea inejecución o sobreejecución son las siguientes:

Ente	Ajuste
Cabildo Insular	- 78.276.104,30
Instituto Insular de Deportes	- 1.108.633,08
Instituto de Atención Social y Sociosanitaria	-6.287.924,38
Consejo Insular de Aguas	-580.944,69
Valora Gestión Tributaria	-946.046,12
FEDAC	-216.145,69
Patronato de Turismo	-839.322,32
Autoridad Única del Transporte	-1.604.636,50
Consorcio de Emergencias de Gran Canaria	-659.697,98
Consorcio de Viviendas de Gran Canaria	331.422,16
Consorcio del Parque Aeroportuario	0,00
TOTAL	-90.188.032,90

8

Código Seguro De Verificación	RtjJMCCCL4Lq+je1r66aZw==	Fecha	11/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RtjJMCCCL4Lq+je1r66aZw=	Página	8/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

En el caso del Consorcio del Parque Aeroportuario se ha previsto una inejecución del 100% del presupuesto inicial, puesto que dicha entidad se encuentra en liquidación y no tiene actividad. Como la inejecución se produce tanto en ingresos como en gastos, el ajuste es cero.

2. Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones Público Privadas según el Sistema Europeo de Cuentas


De acuerdo con la guía de la IGAE, en el caso de que se construyan infraestructuras a través de asociaciones Público Privadas de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (lo que incluye tanto contratos de Colaboración Público-Privada en sentido estricto como contratos de concesión de obra pública) y, "si del estudio de las características del contrato se concluye que los activos vinculados a dicho contrato deben clasificarse en el balance de la Corporación Local, esta deberá contabilizar como empleo no financiero en cada ejercicio el importe de la inversión ejecutada desde el momento inicial. Por tanto, cada año se realizará un ajuste de mayor empleo no financiero por el valor de la inversión ejecutada por el concesionario. Una vez que la Corporación Local comience a satisfacer la contraprestación al concesionario, se excluirá del gasto computable la parte de la misma que corresponde a la amortización del préstamo imputado asociado a la inversión".

El Cabildo de Gran Canaria está construyendo a través de sendos contratos de concesión de obra Pública los Complejos Ambientales de Salto del Negro (Ecoparque Gran Canaria Norte) y Juan Grande (Ecoparque Gran Canaria Sur). Así, en aplicación del ajuste reseñado, el gasto no financiero debe incrementarse en la diferencia entre la obra a realizar en 2020 y el canon de amortización a abonar al contratista. El ajuste quedaría de la siguiente manera:

Obra	Ajuste
Ecoparque Gran Canaria Norte	-567.151,76
Ecoparque Gran Canaria Sur	-459.661,53
TOTAL	-1.026.813,29

Aplicados los ajustes reseñados anteriormente a los entes con presupuesto limitativo que forman parte del Sector Público del Cabildo de Gran Canaria, se obtiene la siguiente estimación en relación al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria:

Código Seguro De Verificación	RtjJMccCL4Lq+je1r66aZw==	Fecha	11/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RtjJMccCL4Lq+je1r66aZw=	Página	9/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

Ejercicio 2020	
Presupuesto de ingresos consolidado	817.761.535,30
Presupuesto de gastos consolidado	817.096.500,49
Diferencia (1)	665.034,81
Ajustes de ingresos	
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	-508.927,17
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	-2.219.381,81
Ajuste por liquidación PIE – 2008	276.839,04
Ajuste por liquidación PIE – 2009	1.189.172,52
Total ajustes ingresos (2)	-1.262.297,42
Ajustes de gastos	
Intereses	-151,65
Ajuste por grado de ejecución del gasto	-90.188.032,90
Pagos a socios privados	-1.026.813,29
Total ajustes de gastos (3)	-91.214.997,84
Capacidad o necesidad de financiación (1) + (2) – (3)	90.617.735,23

Por tanto, los presupuestos iniciales del Cabildo y sus órganos dependientes con presupuesto limitativo en el ejercicio 2020 presentan **capacidad de financiación** por un total de **90.617.735,23 euros**.

Por su parte, la determinación del déficit o superávit en el caso de unidades sometidas al Plan General de Contabilidad de la Empresa Española o de alguna de sus adaptaciones sectoriales, como es el caso de las sociedades y fundaciones integradas en el Sector Público del Cabildo de Gran Canaria, se realiza a partir de la información contenida en las cuentas anuales, de acuerdo con los criterios fijados en el Manual de la IGAE y los modelos diseñados por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información. En los siguientes cuadros se recoge la estimación de la aplicación de los citados criterios a las entidades relacionadas al principio de este informe, con las siguientes aclaraciones:

- La Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial de Arinaga se encuentra en proceso de liquidación, iniciado por el Consejo Rector mediante acuerdo de 15 de diciembre de 2010. Con fecha 25 de julio de 2018 se produjo el nombramiento de Landwell, PricewaterhouseCoopers, Tax & Legal Services, S.L. como liquidadores de la entidad. La entidad no ha aprobado presupuesto para 2020, por lo que se han estimado sus ingresos y gastos en los mismos importes que se previeron en la remisión de la información del tercer trimestre para el cierre de 2019.
- La Fundación Canaria del Deporte tampoco ha aprobado presupuesto para 2020 por lo que se estiman los importes de la misma manera.

Código Seguro De Verificación	RtjJMccCL4Lq+je1r66aZw==	Fecha	11/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RtjJMccCL4Lq+je1r66aZw=	Página	10/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

1. Sociedades Mercantiles y otras entidades

Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	CAAM	SPEGC	Mataderos Insulares	Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial de Arinaga	Total
Importe neto de la cifra de negocio	177.500,00	313.797,04	877.891,79	0,00	1.369.188,83
Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	0,00	306.508,60	73.616,67	128.619,13	508.744,40
Subvenciones y transferencias corrientes	4.258.120,78	4.024.205,82	2.518.549,57	0,00	10.800.876,17
Ingresos financieros por intereses	0,00	122,93	0,00	221,83	344,76
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos excepcionales	0,00	0,00	0,00	147.662,80	147.662,80
Aportaciones patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subvenciones de capital	390.000,00	465.000,00	150.000,00	0,00	1.005.000,00
TOTAL	4.825.620,78	5.109.634,39	3.620.058,03	276.503,76	13.831.816,96
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	CAAM	SPEGC	Mataderos Insulares	Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial de Arinaga	Total
Aprovisionamientos	125.000,00	2.971.763,63	70.647,65	0,00	3.167.411,28
Gastos de Personal	1.522.660,00	1.241.564,22	1.734.953,01	137.868,55	4.637.045,78
Otros Gastos de Explotación	2.787.960,78	404.044,34	1.654.137,49	189.255,91	5.035.398,52
Gastos financieros o asimilados	0,00	0,00	238,57	0,00	238,57
Impuesto de sociedades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros impuestos	0,00	26.062,20	0,00	135.550,51	161.612,71
Gastos excepcionales	0,00	0,00	10.081,31	0,00	10.081,31
Variaciones del inmovilizado material e intangible	3.390.000,00	5.465.000,00	150.000,00	0,00	9.005.000,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aplicación de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta corporación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	7.825.620,78	10.108.434,39	3.620.058,03	462.674,97	22.016.788,17
Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación	-3.000.000,00	-4.998.800,00	0,00	-186.171,21	-8.184.971,21

Para las Sociedades dependientes del Cabildo de Gran Canaria se estima una necesidad de financiación de **-8.184.971,21** euros.

Código Seguro De Verificación	RtjJMCCCL4Lq+jelr66aZw==	Fecha	11/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RtjJMCCCL4Lq+jelr66aZw=	Página	11/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

2. Fundaciones

Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	Fundación Orquesta Filarmónica	Fundación Canaria del Deporte	Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Especial Adaptado	Fundación Nanino Díaz Cutillas	Fundación Canaria de las Artes Escénicas	Total Fundaciones
Importe neto de la cifra de negocio	719.045,08	0,00	63.000,00	100,00	874.877,00	1.657.022,08
Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	22.911,36	0,00	0,00	0,00	70.000,00	92.911,36
Subvenciones y transferencias corrientes	6.951.527,25	0,00	546.931,44	60.000,00	2.407.297,32	9.965.756,01
Ingresos financieros por intereses	106,35	0,01	100,00	0,00	2.000,00	2.206,36
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos excepcionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aportaciones patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subvenciones de capital	21.893,92	0,00	0,00	8.000,00	40.000,00	69.893,92
TOTAL	7.715.483,96	0,01	610.031,44	68.100,00	3.394.174,32	11.787.789,73
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	Fundación Orquesta Filarmónica	Fundación Canaria del Deporte	Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Especial Adaptado	Fundación Nanino Díaz Cutillas	Fundación Canaria de las Artes Escénicas	Total Fundaciones
Aprovisionamientos	3.027,68	0,00	0,00	40.000,00	0,00	43.027,68
Gastos de Personal	6.262.208,71	0,00	430.089,23	0,00	892.297	7.584.594,94
Otros Gastos de Explotación	1.303.639,90	179,52	167.120,59	20.100,00	2.410.877	3.901.917,01
Gastos financieros o asimilados	12.612,33	0,00	0,00	0,00	2.000,00	14.612,33
Impuesto de sociedades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros impuestos	339,42	0,00	150,00	0,00	5.000,00	5.489,42
Gastos excepcionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Variaciones del inmovilizado material e intangible	21.893,92	0,00	0,00	8.000,00	162.700,00	192.593,92
Variación de existencias de productos terminados y en curso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aplicación de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta corporación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	111.762,00	0,00	0,00	0,00	19.000,00	130.762,00
TOTAL	7.715.483,96	179,52	597.359,82	68.100,00	3.491.874,00	11.872.997,30
Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación	0,00	-179,51	12.671,62	0,00	-97.699,68	-85.207,57

La estimación de las Fundaciones del Cabildo de Gran Canaria es de necesidad de financiación por importe de **85.207,57** euros.

Código Seguro De Verificación	RtjJMCCCL4Lq+je1r66aZw==	Fecha	11/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RtjJMCCCL4Lq+je1r66aZw=	Página	12/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

Y el resumen global se recoge en el siguiente cuadro:

	Cabildo, OAAA y Consorcios	Sociedades Mercantiles	Fundaciones	TOTAL
Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación	90.617.735,23	-8.184.971,21	-85.207,57	82.347.556,45

Por tanto, la estimación de los presupuestos del ejercicio 2020 del conjunto del Sector Público del Cabildo de Gran Canaria **cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.**

En relación al cumplimiento del objetivo de deuda, el artículo 13 de la LOEPSF establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública, que fue fijado por el citado acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017 en el 2,5% del PIB para el ejercicio 2020 para el global de las Entidades Locales.

No obstante, no se ha determinado el PIB para el cálculo en términos de ingresos no financieros, por lo que el informe sobre este extremo se reduce a calcular el “nivel de deuda viva según el “Protocolo del Déficit Excesivo” y el “nivel de deuda viva formalizada”. El modelo diseñado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información por parte del Interventor con motivo de la aprobación del Presupuesto, que se cumplimenta a través de la plataforma habilitada en la Oficina Virtual del ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, utiliza el apuntado criterio de deuda según el Protocolo de déficit excesivo, en el que se excluyen los pasivos en poder de otras Administraciones Públicas, es decir, aquellos préstamos concedidos a la entidad local por parte de otra administración. Los datos se recogen en el siguiente cuadro:

Nivel de deuda viva

Entidad prestamista	Fecha Formalización	Capital vivo a 31/12/2019	Amortizaciones	Nuevas suscripciones	Capital vivo a 31/12/2020
Cabildo Insular de Gran Canaria					
1.- Emisión Deuda Pública 2017	17.11.2017	21.282.000,00	0,00	0,00	21.282.000,00
Subtotal		21.282.000,00	0,00	0,00	21.282.000,00
Consorcio de Viviendas de Gran Canaria					
1. Caja Rural	21.05.2010	277.485,38	114.221,63	0,00	163.263,75
2. Caja Rural	13.07.2010	540.194,23	208.015,65	0,00	332.178,58
3. Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	09.03.2011	708.697,24	132.714,40	0,00	575.982,84
Subtotal		1.526.376,85	454.951,68	0,00	1.071.425,17
TOTALES.....		22.808.376,85	454.951,68	0,00	22.353.425,17

Código Seguro De Verificación	RtjJMCCCL4Lq+je1r66aZw==	Fecha	11/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RtjJMCCCL4Lq+je1r66aZw=	Página	13/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

Como se ha comentado, en esta tabla se excluyen las deudas con otras Administraciones Públicas, que no se tienen en consideración al determinar el nivel de deuda viva de la Corporación.

Así, el volumen de deuda viva financiera estimado a 31.12.2020, que coincide con el nivel de deuda formalizada, se cifra en 22.353.425,17 euros para el Consolidado del Sector Público del Cabildo de Gran Canaria.

Por otro lado, se calculan los ingresos corrientes de carácter ordinario, que ascienden al siguiente importe:


NIVEL DE DEUDA VIVA	
1) (+) Ingresos previstos 2020 (capítulos 1 a 5 de ingresos)	808.279.836,81
2) (-) Ingresos aprovechamientos urbanísticos	0,00
3) (-) Ingresos afectados a operaciones de capital	0,00
4) (-) Ingresos no consolidables en el tiempo	-5.266.599,88
5) (-) REF ayuntamientos	-156.526.548,45
6) TOTAL INGRESOS CORRIENTES ORDINARIOS	646.486.688,48
Deuda viva a 31.12.2020	22.353.425,17
Ratio Nivel deuda sobre ingresos corrientes	3,46

Como ingresos no consolidables en el tiempo se han considerado los correspondientes a los proyectos de empleo (PRODAE, Plan de Garantía Juvenil y NOE) por un total de 5.007.133,64 euros y los procedentes de los proyectos Interreg (Apogeo, Fruttmac, Vercochar y Macflor), que ascienden a 130.625,28 euros. También se han descontado los ingresos previstos para la Asociación Mixta de Compensación del Polígono de Arinaga al estar, como se ha comentado, en proceso de liquidación.

En relación al cumplimiento de la regla de gasto, el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, determina que *“la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española”*, entendiéndose como gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC), excluidos los intereses de la deuda y la parte del gasto financiado con fondos finalistas.

El acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017, estableció el límite del crecimiento del gasto no financiero para el ejercicio 2010 en un 2,8%, como tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española.

Código Seguro De Verificación	RtjJMCCCL4Lq+jelr66aZw==	Fecha	11/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RtjJMCCCL4Lq+jelr66aZw=	Página	14/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

No obstante lo anterior, la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ha suprimido la obligación de evaluar el cumplimiento de la regla de gasto en la aprobación del presupuesto y establece que deberá efectuarse una “valoración” trimestral de la regla de gasto en fase de ejecución referida a 31 de diciembre (artículo 16.4 de la Orden) y una evaluación final del cumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del presupuesto (artículo 15.4.e).

Se incluye en este informe una valoración de su cálculo a los efectos de ser tomados en consideración en la ejecución del presupuesto. Para dicho cálculo se parte de las previsiones de los capítulos 1 a 7 de gastos, excluyendo los intereses de la deuda y detrayendo los pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la corporación local, el gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea y otras Administraciones Públicas y las transferencias a los Ayuntamientos de la isla derivadas de los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias que, a su vez, se comparan con las previsiones de liquidación del ejercicio 2018, elaboradas para el seguimiento del tercer trimestre.

Así, la suma de los capítulos 1 a 7 de gastos de la previsión de liquidación del ejercicio 2019 y de los presupuestos de 2020, excluido el capítulo 3, salvo los conceptos 301 y 311, de los entes con presupuesto limitativo es la siguiente:

Entidad	Estimación liquidación 2019	Previsión 2020
Cabildo Insular de Gran Canaria	731.456.876,68	778.572.154,27
Valora Gestión Tributaria	6.662.480,87	8.257.687,53
FEDAC	2.504.826,35	2.933.125,00
Patronato de Turismo	12.929.838,91	13.638.089,24
Instituto Insular de Deportes	27.076.320,06	30.275.992,95
Instituto de Asistencia Social y Sociosanitaria	103.962.077,38	137.574.050,49
Consejo Insular de Aguas	24.719.817,63	29.318.533,03
Autoridad Única del Transporte	60.534.036,42	56.409.895,62
Consortio de Emergencias	13.183.539,00	14.885.804,00
Consortio del Parque Aeroportuario	0,00	250.875,00
Consortio de Viviendas	4.887.936,55	4.241.488,52
Total	987.917.749,85	1.076.357.695,65

15

Código Seguro De Verificación	RtjJMCCl4Lq+jelr66aZw==	Fecha	11/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RtjJMCCl4Lq+jelr66aZw=	Página	15/21





Sobre dicha suma se practican los ajustes SEC:

1. Ajuste por grado de ejecución del gasto:

Ente	Ajuste 2020
Cabildo Insular	-73.640.368,89
Instituto Insular de Deportes	- 3.983.272,37
Instituto de Atención Social y Sociosanitaria	-8.410.912,79
Consejo Insular de Aguas	-1.491.346,86
Valora Gestión Tributaria	-1.580.090,25
FEDAC	-425.577,08
Patronato de Turismo	-1.379.721,24
Autoridad Única del Transporte	-2.559.403,51
Consortio de Emergencias de Gran Canaria	-617.361,82
Consortio de Viviendas de Gran Canaria	47.611,02
Consortio del Parque Aeroportuario	-250.875,00
TOTAL	-94.291.318,79


El ajuste por grado de ejecución del gasto no tiene por qué coincidir con el practicado en el cálculo de la estabilidad presupuestaria porque, como se comentó anteriormente, este último está corregido por la previsible inexecución o sobreejecución en ingresos.

2. Ajuste por aportaciones de capital:

Serán objeto de ajuste las aportaciones de capital que, según el SEC, se consideren transferencias de capital. A estos efectos, se consideran transferencias de capital las aportaciones a unidades que tienen la consideración de Administración Pública en Contabilidad Nacional. En la liquidación del presupuesto de 2019 se realiza, por tanto, un ajuste de 4.000.000 de euros por las obligaciones reconocidas para la ampliación de capital de la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, que presupuestariamente se recogen en el capítulo 8 de gastos, pero han de considerarse mayor gasto no financiero del Cabildo.

Entidad	Ajuste 2019	Ajuste 2020
Cabildo Insular de Gran Canaria	4.000.000,00	0,00

Código Seguro De Verificación	RtjJMccCL4Lq+jelr66aZw==	Fecha	11/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RtjJMccCL4Lq+jelr66aZw=	Página	16/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

3. Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones Público Privadas según el Sistema Europeo de Cuentas. En este caso se descuenta tanto la cuota de amortización como los intereses, ya que estos no forman parte de los empleos no financieros.

Obra	Ajuste 2019	Ajuste 2020
Ecoparque Gran Canaria Norte	-19.210.158,82	-3.085.907,05
Ecoparque Gran Canaria Sur	-4.510.936,66	-3.223.674,15
Total	-23.721.095,48	-6.309.581,20

4. Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al Presupuesto:

De acuerdo con el principio del devengo, el cómputo de los gastos debe realizarse en el momento en que se realizan, independientemente de su imputación presupuestaria. Por tanto, se requiere realizar un ajuste por la diferencia entre el saldo final previsto de la cuenta 413 (acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto) y su saldo inicial, de manera que el gasto computable se incrementa en el gasto que se prevé realizar el ejercicio y no imputado a presupuestos y se disminuye en los gastos procedentes de años anteriores y que se aplicarán durante el presente ejercicio. En la mayoría de los organismos, se prevé un volumen de gastos pendientes de aplicar al final del ejercicio 2020 similar al existente al inicio, por lo que no se recoge ajuste:

Ente	Ajuste 2019	Ajuste 2020
Cabildo Insular	1.500.000,00	500.000,00
FEDAC	-3.101,76	0,00
Valora Gestión Tributaria	-22.809,49	0,00
TOTAL	1.474.088,75	500.000,00

En cuanto a los entes con presupuesto estimativo, el resumen de las previsiones de liquidación de empleos no financieros, excluyendo el pago de intereses es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	RtjJMCcCL4Lq+jelr66aZw==	Fecha	11/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RtjJMCcCL4Lq+jelr66aZw=	Página	17/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

Entidad	Estimación liquidación 2019	Previsión 2020
CAAM	8.300.851,66	7.825.620,78
SPEGC	5.820.588,21	10.108.434,39
Mataderos	3.544.236,61	3.619.819,46
Asociación Mixta de Compensación Polígono Arinaga	462.674,97	462.674,97
Orquesta Filarmónica	7.378.273,15	7.702.871,63
Fundación Canaria de las Artes Escénicas	3.902.623,78	3.489.874,00
Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Especial Adaptado	513.560,00	597.359,82
Fundación Nanino Díaz Cutillas	227.599,17	68.100,00
Fundación Canaria del Deporte	179,52	179,52
Total	30.150.587,07	33.874.934,57

Por tanto, el total de empleos no financieros del Sector Público consolidado del Cabildo Insular de Gran Canaria para el cálculo de la regla de gasto es:

Empleos no financieros	Estimación Liquidación 2019	Previsión 2020
Suma capítulos 1 a 7 gastos entes presupuesto limitativo	987.917.749,85	1.076.357.695,65
Ajuste grado de ejecución del gasto	0,00	-94.291.318,79
Ajuste por aportaciones de capital	4.000.000,00	0,00
Ajuste por pagos a socios privados	-23.721.095,48	-6.309.581,20
Ajuste por gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuestos	1.474.088,75	500.000,00
Total empleos no financieros Entes presupuesto limitativo	969.670.743,12	976.256.795,66
Total empleos no financieros Entes presupuesto estimativo	30.150.587,07	33.874.934,57
TOTAL EMPLEOS NO FINANCIEROS	999.821.330,19	1.010.131.730,23

Código Seguro De Verificación	RtjJMCCCL4Lq+je1r66aZw==	Fecha	11/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RtjJMCCCL4Lq+je1r66aZw=	Página	18/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

A su vez, hay que deducir los pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local, que son los siguientes.

Concepto	2019	2020
Pagos del Cabildo de Gran Canaria a sus Entes Dependientes	-262.973.132,16	-281.413.593,92
Pagos del Consejo Insular de Aguas a Valora Gestión Tributaria	-10.000,00	-4.012,92
Pagos de la FEDAC al CAAM	-150,00	0,00
Pagos de la FEDAC a la Fundación de las Artes Escénicas	-567,00	0,00
Pagos de la FEDAC al Cabildo	-323,77	0,00
Pagos del Patronato de Turismo a la SPEGC	-300.000,00	-300.000,00
Pagos del Instituto de Deportes a Valora Gestión Tributaria	-100.000,00	-122.263,81
Pagos del Consorcio de Emergencias a Valora Gestión Tributaria	-7.500,00	-7.643,75
Total	-263.391.672,93	-281.847.514,40

También se deduce el gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas, que se ha calculado aplicando sobre el gasto previsto en 2020 y sobre las previsiones de liquidación de 2019, los porcentajes de financiación de cada proyecto de gasto:

Ente financiador	2019	2020
Unión Europea	-2.092.939,01	-647.038,73
Estado	-17.201.052,23	-860.000,00
Comunidad Autónoma	-120.480.286,35	-122.112.702,39
Otras Administraciones Públicas (Ayuntamientos)	-5.060.763,08	-3.297.077,03
TOTAL	-144.835.040,67	-126.916.818,15

También se detraen las transferencias por fondos de los sistemas de financiación, es decir, los pagos del Cabildo a los Ayuntamientos de la isla por los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias:

	2019	2020
Transferencias del REF	-151.936.641,53	-156.526.548,45

Por último, en 2019 se descuenta la previsión de ejecución de inversiones financieramente sostenibles declaradas en 2018 que fueron incorporadas al ejercicio. El importe se cifra en **6.899.723,18 euros**.

Código Seguro De Verificación	RtjJMCCCL4Lq+je1r66aZw==	Fecha	11/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RtjJMCCCL4Lq+je1r66aZw=	Página	19/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

El Resumen del cálculo de la Regla del Gasto, por tanto, es el siguiente:

	2019	2020
Total Empleos no Financieros	999.821.330,19	1.010.131.730,23
Pagos por Transferencias internas	-263.391.672,93	-281.847.514,40
Gasto financiado con fondos finalistas	-144.835.040,67	-126.916.818,15
Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	-151.936.641,53	-156.526.548,45
Previsión IFS	-6.899.723,18	
Total gasto computable del ejercicio	432.758.251,88	444.840.849,23

Como se comentó anteriormente, la variación permitida para el gasto computable es del 2,8%. No se ha tenido en cuenta el incremento de recaudación derivado de la modificación de los tipos del Impuesto General Indirecto Canario que recoge el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2020, puesto que en las previsiones del tercer trimestre tampoco se tuvo en cuenta el decremento producido en 2019, entendiéndose que este no ha tenido carácter permanente al ser modificado en el ejercicio siguiente.

Por tanto, la evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto arroja los siguientes resultados:

Total gasto computable derivado de la estimación de liquidación del ejercicio 2019	432.758.251,88
Incremento permitido (2,8%)	12.117.231,05
Decremento permanente de recaudación	
Techo de gasto 2020	444.875.482,93
Gasto computable estimado 2020	444.840.849,23
Margen de cumplimiento	34.633,70

La valoración del presupuesto consolidado del Cabildo de Gran Canaria **cumple el objetivo de regla del gasto.**

Código Seguro De Verificación	RtjJMccCL4Lq+je1r66aZw==	Fecha	11/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RtjJMccCL4Lq+je1r66aZw=	Página	20/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

En conclusión, el proyecto de presupuesto del Sector Público del Cabildo Insular de Gran Canaria para el ejercicio 2020 **cumple con los objetivos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.**

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha de la firma electrónica.

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: José Juan Sánchez Arencibia

Código Seguro De Verificación	RtjJMccCL4Lq+jelr66aZw==	Fecha	11/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RtjJMccCL4Lq+jelr66aZw=	Página	21/21

